



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTENIDO EN EL NUMERAL 13
DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 E.T.**

El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FORMEMOS - CENTRO CAMPESINO DE FORMACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA** con NIT 800.208.607-7

CERTIFICA QUE:

La FUNDACIÓN FORMEMOS - CENTRO CAMPESINO DE FORMACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA está constituida como entidad sin ánimo de lucro, durante el año 2020 cumplió con todos los requisitos para continuar en el Régimen Tributario Especial de conformidad con numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Conforme a lo anterior, el objeto social de la FUNDACIÓN FORMEMOS - CENTRO CAMPESINO DE FORMACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA cumple con lo establecido en el artículo 19 numeral 2 del Estatuto Tributario y corresponde a una de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario: Educación formal, definida por la Ley 115 de 1994.

De acuerdo al numeral 9 párrafo sexto del artículo *Artículo 1.2.1.5.1.3. Registro web* del decreto 2150 del 2017, a la fecha de la presente actualización, a la FUNDACIÓN FORMEMOS - CENTRO CAMPESINO DE FORMACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA no se le ha vencido el término para la presentación de la declaración de renta correspondiente a la vigencia 2020.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del 2021.

GUSTAVO GONZALEZ BEJARANO
Representante Legal
C.C. 3.276.248 de Restrepo Meta

FRANCISCO JAVIER ARANDA ORJUELA
Revisor Fiscal Principal
C.C. 79.408.849 de Bogotá
T.P. No.104452-T